

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0038602/2015

Córdoba,

01 SEP 2016

VISTO

La RD N° 1535/2016 por la cual se asignan funciones de Prosecretario de Comunicación Institucional de esta Facultad al Mgter. Néstor Ricardo Martiarena; y

CONSIDERANDO:

Que en la RD N° 1535/2016 se omitió la fecha de comienzo y finalización de la forma de pago de las funciones de Prosecretario de Comunicación Institucional de esta Facultad

Que existe disponibilidad presupuestaria para abonar las funciones asignadas utilizando la partida del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (ex-García Cabello) de la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la RD N° 1535/2016 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Prorrogar el pago al Mgter. Néstor Ricardo Martiarena (Leg. 41906) desde el 1° de septiembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017 el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (ex-García Cabello) de la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud para abonar las funciones de Prosecretario de Comunicación Institucional de esta Facultad"

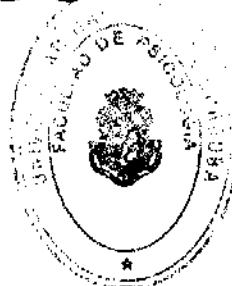
Artículo 2°: Imputar la erogación referida en el Artículo 1° a Inc. 1 de Fuente 11 y la erogación del Art. 3° con Fondo Universitario en Dependencia

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1556

CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



DR. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA